



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-59060936-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2023-59060936-APN-DGA#ANMAT del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA.

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma SOLOIMPORTACION S.R.L., solicita la rectificación de la Disposición N° DI-2023-2807-APN-ANMAT#MS, por la cual autorizó Alambres Guías para aplicaciones en el sistema circulatorio central, PM 2501-47.

Que el error recae en el ARTICULO 2° en la disposición DI-2023-2807-APN-ANMAT#MS, donde dice: "N° IF-2023-30937621-APN-INPM#ANMAT", debe decir: "N° IF-2024- 06770058-APN-DVPCYAR#ANMAT".

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el “ARTÍCULO 2°” en la disposición DI-2023-2807-APN-ANMAT#MS, donde dice “documento N° IF-2023-30937621-APN-INPM#ANMAT”, debe decir” documento N° IF-2024- 06770058-APN-DVPCYAR#ANMAT”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la rectificación correspondiente en el Certificado PM-2501-47 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese al interesado; hágasele entrega de la presente Disposición; conjuntamente con los nuevos rótulos e instrucciones de uso aprobados (GEDO N° IF-2024- 06770058-APN-DVPCYAR#ANMAT). gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese al Instituto Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

EX-2023-59060936-APN-DGA#ANMAT

AM